

ACTA

SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

15 de ENERO de 2016

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
Dña. CRISTINA ELÍAS ORTIZ
Dña. EVA MARÍA SAN MIGUEL GUBÍA
Dña. MARÍA ESTHER IRACHETA MAISTERRA
Dña. MARÍA ANGÉLICA ELOSÚA CAPELLÁN
D. DAVID LÓPEZ LEDESMA
D. ANDRÉS LÓPEZ DE OCARIZ OCARIZ

SECRETARIO: D^a CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja), siendo las veinte horas del día quince de enero de dos mil dieciséis, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2015.-

A continuación, dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 16 de octubre de 2015, y del Acta de la Sesión Extraordinaria con carácter de Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de octubre de 2015. Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales y sometido el presente punto a votación, se acuerda:

- Votan a favor de la aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015** todos los Sres. Concejales asistentes al Pleno, quedando el Acta aprobada por unanimidad.
- Votan a favor de la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria con carácter de Urgente de fecha 24 de octubre de 2015** el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero, Dña. Eva María San Miguel Gubía, Dña. María Esther Iracheta Maisterra, Dña. María Angélica Elosúa Capellán y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, que suman siete. En consecuencia por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, queda aprobada el Acta de fecha 24 de octubre de 2015.

2º.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO SCOUT GHEMBRES.-

Puesto en conocimiento del Pleno escrito presentado por la Sra. Presidenta del Grupo Scout Gembres sobre solicitud de *aportación económica del Ayuntamiento de Casalarreina a la Cabalgata de Reyes del año 2015*, aportando a tal efecto facturas del coste de dicha actividad.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete seguidamente a votación el presente punto, acordándose por nueve de los nueve Concejales que integran la Corporación de Casalarreina:

PRIMERO Dar traslado a la Sra. Presidenta del Grupo Scout Gembres de las felicitaciones de toda la Corporación por el trabajo realizado en la Cabalgata de Reyes.

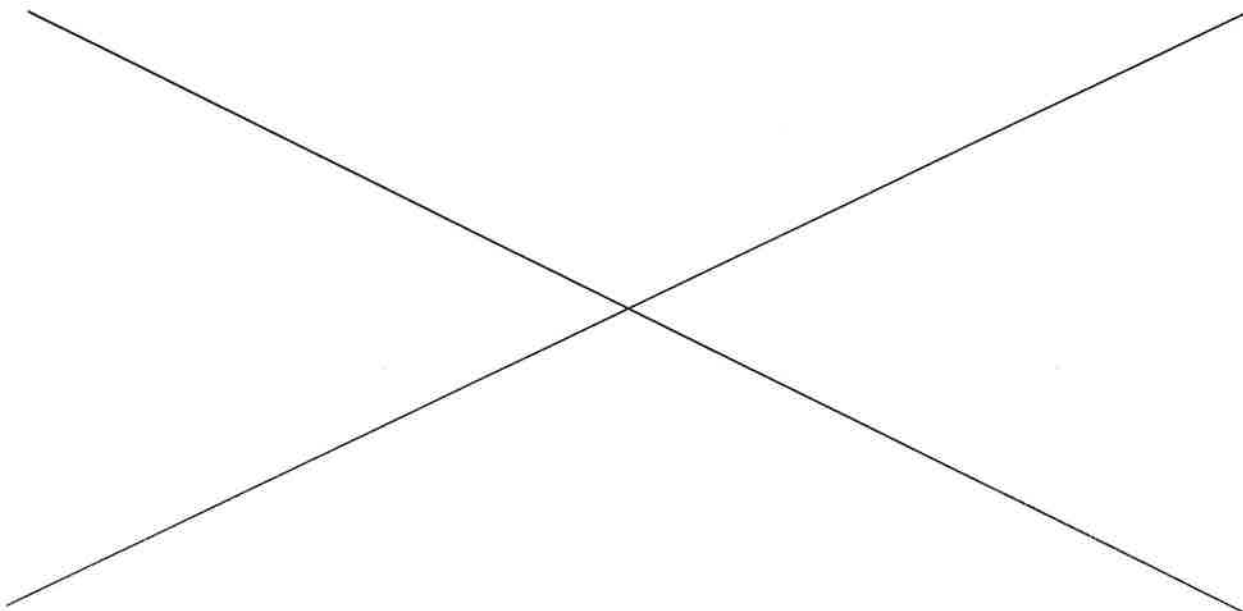
SEGUNDO Colaborar con el Grupo Scout Gembres mediante una aportación de **1.326,14 €**.

3º.- ESCRITO PRESENTADO POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SOBRE PLAN PARCIAL "R-4" DE CASALARREINA. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA AL PLAN PARCIAL "R-4" DE CASALARREINA.-

Puesto en conocimiento del Pleno alegación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, presentada en fecha 23 de abril de 2015, a la aprobación inicial del Plan Parcial R-4, y que tiene el siguiente contenido:

"Que examinado el mencionado Plan Parcial, se observa, que tanto en el apartado 5.10.3 ENERGÍA ELÉCTRICA, como en el apartado 10 ESTUDIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR, se contemplan una serie de instalaciones a las que esta empresa no puede dar su conformidad, por no existir un estudio previo que determine la idoneidad de las mismas. Deben preverse, en consecuencia y tras el oportuno estudio que deberá ser solicitado por el promotor de la citada actuación a esta empresa, las instalaciones eléctricas necesarias":

Puesto en conocimiento del Pleno escrito de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, presentado en las dependencias municipales en fecha 27 de julio de 2015, remitiendo estudio en el que se detalla la infraestructura eléctrica necesaria para la atención del suministro al Plan Parcial "R-4" de Casalarreina:



PLAN PARCIAL "R-4", DE CASALARREINA

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL PLAN PARCIAL "R-4" DE CASALARREINA

La definición de la infraestructura eléctrica al Plan Parcial "R-4" de Casalarreina (La Rioja), se detalla en los siguientes puntos:

1. PREVISIÓN DE CARGAS:

Se ha estimado una potencia en baja tensión de 1.692 kVA, calculada de acuerdo a la asignación de potencias indicada en el cuadro inferior y a la utilización de un coeficiente de simultaneidad BT/CT de 0,6 y un factor de potencia de 0,9. Las modificaciones de estos valores darán lugar a la necesidad de un nuevo informe técnico.

214 viviendas unifamiliares a 9,2 kW.	1.968,8 kW.
Servicios Generales	53,5 kW.
54 viviendas unifamiliares (V.P.) a 5,75 kW.	310,5 kW.
Servicios Generales	13,5 kW.
Dotacional 1 (1.285 m ² a 100 W/m ²)	128,5 kW.
Dotacional 2 (385 m ² a 100 W/m ²)	38,5 kW.
Alumbrado público	<u>25,0 kW.</u>
<u>TOTAL</u>	<u>2.538,3 kW.</u>

$$\text{Potencia en C.T's.: } \frac{2.538,3 \times 0,6}{0,9} = 1.692 \text{ KVA.}$$

$$\text{Potencia en media tensión: } 1.692 \text{ KVA} \times 0,85 = 1.438 \text{ KVA.}$$

$$\text{Potencia en barras STR: } 1.438 \text{ KVA} \times 0,95 = 1.366 \text{ KVA.}$$

2. PUNTO DE CONEXIÓN

En la línea de media tensión a 13,2 kV denominada "Castañares" de STR "Santo Domingo", entre los apoyos 157 y 158 mediante entrada/salida con C.T./C.M. automatizado.

3. MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES

Variante de la actual línea de alimentación al centro de transformación "Campillo" que vuela sobre la actuación urbanística. Paso a subterráneo de la línea aérea entre los puntos A y B, colocando 2 apoyos fin de línea y construcción de nueva línea subterránea de media tensión entre dichos apoyos. Sustitución de la línea subterránea de media tensión al centro de transformación "Avda. Jose Antonio" en el tramo afectado por la urbanización. Se adjunta plano de planta.

4. INSTALACIONES NECESARIAS

1. Línea de media tensión, de 110 mm² de sección en aéreo o 240 mm² de sección en subterráneo, mediante entrada/salida con C.T./C.M. automatizado entre los apoyos 157 y 158 desde la línea de media tensión a 13,2 kV "Castañares" STR Santo Domingo. Para ello se deberá construir nueva línea aérea con conductor LA-110 entre los puntos E y D, así como sustituir el conductor de la línea aérea de media tensión existente entre el apoyo 157 y el punto A (de no conseguir los permisos de forma amistosa, se deberá construir nueva línea siguiendo nuevo trazado).
2. Nueva línea subterránea de media tensión con cable de 240 mm² de sección entre los puntos A y D, pasando por el nuevo C.T./C.M. automatizado.
3. Nuevo C.T./C.M. automatizado.
4. Construcción de una nueva S.T.R. "Casalarreina" e instalación de una posición de media tensión para conexión de la línea de alimentación al solicitante. Esta infraestructura será realizada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y la repercusión sobre la urbanización será proporcional a la potencia solicitada. Para su caso particular, aplicando el cociente entre el valor en barras de media tensión de la potencia solicitada y la potencia nominal de la subestación (1,366/12,5), se estima un coste aproximado a abonar por el solicitante de 215.000 euros (IVA no incluido).

Este presupuesto será detallado en caso de que la actuación se lleve a efecto, recogiendo en un Convenio entre el promotor e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. los distintos hitos de pago.
5. Construcción por cuenta del solicitante de nueva línea de media tensión con conductor LA-110 (o equivalente en subterráneo) desde la nueva S.T.R. "Casalarreina" hasta la urbanización (punto C). En estos momentos desconocemos la ubicación exacta de la futura S.T.R. "Casalarreina".
6. Electrificación interior consistente en la instalación de nueva línea subterránea de media tensión en bucle, de 240 mm² de sección, enlazada con el C.T./C.M. automatizado definido en el punto 3 y con el apoyo fin de línea a ubicar en el punto C (definido en el punto 5) de alimentación, así como los nuevos centros de transformación necesarios para atender los distintos suministros previstos en baja tensión. Dichos centros de transformación estarán situados en puntos con acceso libre, directo y permanente desde vial público. Los nuevos centros de transformación dispondrán de tecnología STAR.
7. Red Subterránea de Baja Tensión hasta la caja general de protección (C.G.P.) de cada una de las parcelas, situadas asimismo en puntos con acceso permanente, libre y directo desde vial público.

Señalándose, asimismo, en el escrito de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, presentado en fecha 27 de julio de 2015, que en el estudio más arriba transcrito no se incluye el diseño de la red subterránea de baja tensión, que deberá ser realizado por el promotor, de acuerdo a la normativa de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y presentado a la aprobación previa de su Departamento Técnico.

Asimismo señala que, de acuerdo a lo previsto en la vigente legislación sobre extensión de redes de distribución (Capítulo VII, R.D. 1048/2013), las instalaciones citadas deberán ser realizadas por el solicitante y cedidas, antes de su puesta en servicio, a la empresa distribuidora de la zona.

También dicen que la infraestructura eléctrica relativa a los trabajos de nueva extensión de red será ejecutada a cargo de la Administración por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada. También, que los trabajos podrán ser realizados, a cargo de la Administración, por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. U., para lo que se deberá presentar (la documentación requerida en el "Anexo de Especificaciones Técnico-Administrativas para obras responsabilidad del solicitante ejecutadas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.". Que como excepción a lo anterior, las actuaciones necesarias en instalaciones en servicio, así como la puesta en servicio final de las instalaciones, serán realizadas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., previa solicitud del promotor y aceptación del presupuesto correspondiente.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, para decir que tras la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "R-4", Iberdrola había presentado una alegación. Alegación que se corresponde con el escrito presentado al Pleno. En dicho escrito, Iberdrola viene a decirnos que hay que hacer una subestación a cuenta del Sector, para dar servicio al mismo. Que se han mantenido conversaciones con Iberdrola y que vienen a decir que si aceptamos la alegación nos dan luz y que los costes de la subestación se repercutirán sobre los que obtengan un rendimiento al construir en el Sector. Añade que, aunque eso no viene en la alegación, en las conversaciones mantenidas con Iberdrola, nos requieren la cesión de un terreno rústico para la instalación de la subestación y ellos se encargan de realizarla.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales por el Sr. Alcalde, a continuación se somete el siguiente punto a votación, acordándose por nueve de los nueve Concejales que integran la Corporación de Casalarreina, y por tanto, por mayoría absoluta:

Primero: Aceptar la alegación presentada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA a la Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector R-4.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

A continuación se ponen en conocimiento del Pleno los siguientes Decretos:

1. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ IGNACIO BAÑARES SALINAS** para colocar chapa en tejado de pabellones en Calle Estación 13 y Calle Crucero,7.
2. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO LÓPEZ** para pintura exterior de vivienda en Calle Urbanización San Jerónimo Hermosilla, 8.
3. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. IGNACIO LINAZA TAMAYO** para arreglos en cocina y baños en Avenida de La Rioja, 52C-1º C.
4. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO LÓPEZ** para arreglos en baño en Calle Urbanización San Jerónimo Hermosilla, 8.

5. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ REIF OTS** para reforma en baño en Calle Estación, 14.
6. Decreto de fecha **02 de octubre de 2015** por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ RUIZ OROBIO** para Calle Las Oes, 15 bajo izquierda en relación con alicatado de paredes y suelo en cocina.
7. Decreto de fecha **09 de octubre de 2015** por el que se resuelve comunicar a todos los afectados por **PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE ACCESO EXTERIOR** en Calle Ciudad Jardín, 94, que respecto al Código Técnico de la Edificación, se considera que sí es de aplicación en el presente caso, por lo cual deberá justificarse su cumplimiento en los extremos afectados, por la intervención.
8. Decreto de fecha **13 de octubre de 2015** por el que se resuelve dejar en **suspense la exención del vehículo CITROEN XSARA 1.9**, con matrícula SS-0602-BJ, que en su día le fue concedida al titular del mismo, D. JUAN LOSADA LASTRA, por fallecimiento del mismo.
9. Decreto de fecha **13 de octubre de 2015**, por el que se resuelve dejar en **suspense la exención del vehículo RENAULT CLIO, con matrícula 5357-CVR**, que en su día le fue concedida al titular el mismo. D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RIOJA, por fallecimiento del mismo.
10. Decreto de fecha **19 de octubre de 2015**, por el que se resuelve requerir documentación a **DÑA. ROSA ISABEL MARTÍNEZ ESTEBAS**, a fin de poder continuar con la tramitación de la concesión de licencia de obras por ella solicitada para Garaya-Norte16-17.
11. Decreto de fecha **19 de octubre de 2015**, por el que se resuelve requerir a D. DAVID ELIPE FERNÁNDEZ, como representante de **DÑA. ROSA MARÍA DE CARLOS OYANGUREN**, la documentación que ha de presentar a fin de continuar con la tramitación de la licencia de obras solicitada para inmueble en Ciudad Jardín.
12. Decreto de fecha **19 de octubre de 2015**, por el que se concede a **D. JOSÉ LUÍS ALONSO LANDAZURI** licencia de obras para instalación de elevador en Calle Huertas, 17.
13. Decreto de fecha **19 de octubre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. MANUEL ARNAEZ MORAL** para reparación de mirador en Avenida de La Rioja, 93.
14. Decreto de fecha **21 de octubre de 2015**, por el que se resuelve conceder a **D. CÉSAR ANTONIO GÓMEZ VILLAESCUSA** la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica por el Turismo RENAULT CLIO, matrícula 9516-HSG.
15. Decreto de fecha **26 de octubre de 2015**, por el que se resuelve la devolución a **D. CIRIACO VILLAESCUSA FERNÁNDEZ** de un total de 68 euros por duplicidad en el pago de licencia de obras.
16. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. RAFAEL BELOQUI SEGURA** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
17. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ LUÍS DE LA FUENTE** para picar y recuperar fachada en Calle las Oes,7.
18. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se resuelve reconocer a **D. JOSÉ LUÍS AMELIVIA VILLAESCUSA** los trabajos realizados para el Ayuntamiento de Casalarreina durante el verano de 2015.
19. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se resuelve conceder a **D. ROBERTO EZQUERRA GALLARDO** prórroga de licencia de obras en Expediente 56/2014.
20. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. EGOITZ CASTRO MARTÍNEZ** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
21. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL ÁNGEL CALLE COLOMBO** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Jardín, 94.
22. Decreto de fecha **2 de Noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. MANUEL BAUTISTA REY VILLAR** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
23. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ CARLOS RICO GAMARRA** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
24. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. ALBERTO ENCINAS ORTIZ** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.

25. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. FELIPE MADRID COELLO** para legalización de acceso exterior al sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
26. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. PABLO MARÍA MARÍN SALAZAR** para reparación de cubierta en Calle San Martín,10.
27. Decreto de fecha **2 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. CARIDAD PÉREZ PALACIOS** para sustitución de puerta en Calle Las Oes, 9.
28. Decreto de fecha **3 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. CASALARREINA** para limpieza y reparación de tejado.
29. Decreto de fecha **3 de noviembre de 2015**, por el que se resuelve autorizar a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. CASALARREINA** para ocupación de viario público con contenedores por ejecución de obras.
30. Decreto de fecha **6 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. ÓSCAR URQUIZA ZULUAGA** para arreglos de baño en Plaza de La Florida, 2-bajoB.
31. Decreto de fecha **6 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. AUDITA DELGADO MONTOYA** para arreglos de baño en Avenida de La Paz, 20C-2º A.
32. Decreto de fecha **6 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. PATRICIA BORJA TALEGÓN** para legalización de merendero en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94
33. Decreto de fecha **13 de noviembre de 2015**, por el que se dispone un **período de quema** comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2015, ambos incluidos y exceptuando domingos y festivos.
34. Decreto de fecha **16 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. ÁNGEL ORTIZ RUIZ**, en representación de **PANADERÍA ORTIZ**, para limpieza de canalones en Avenida de La Rioja, 57.
35. Decreto de fecha **16 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. IGNACIO SANTACOLOMA LASFUENTES** para reparación puntual de zócalo en Calle Norte, 1.
36. Decreto de fecha **17 de noviembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. LORETO SALAZAR** para repintado de mirador de madera en Avenida de La Rioja, 46.
37. Decreto de fecha **26 de noviembre de 2015**, por el que se comunica a **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU** que “vista su alegación de fecha 23 de abril de 2015 a la “Aprobación Inicial Plan Parcial R-4”, (su referencia 9031586334/JLH/jlo) por la presente pasamos a comunicarles que estimándose inicialmente favorables las indicaciones por ustedes señaladas, en breve plazo serán sometidas a su aprobación por el Pleno de la Corporación”.
38. Decreto de fecha **01 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. FELISA GARCÍA ANTOLÍN** para embaldosado de patio,. ático y revestimiento de pared de madera en Avenida de La Rioja, 66.
39. Decreto de fecha **01 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. DAVID ISASI GÓMEZ** para limpieza de fachada lateral en Avenida de La Rioja, 101.
40. Decreto de fecha **01 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. ENRIQUE MARTÍNEZ ROMÓN** para realizar las obras de arreglo de desagües en Calle Eras, 4 bajo.
41. Decreto de fecha **01 de diciembre de 2015**, por el que se autoriza a **D. ÁNGEL ORTIZ RUIZ**, en representación de **PANADERÍA ORTIZ**, para la ocupación de viario público con contenedores de obra.
42. Decreto de fecha **09 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ CERDÁN** para sustitución de tejas en Avenida de La Rioja,12.
43. Decreto de fecha **09 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. ROSA MARÍA DE CARLOS OYANGUREN** para escalera de acceso a sótano en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 94.
44. Decreto de fecha **11 de diciembre de 2015**, por el que se resuelve requerir a **ECO2 BIORIOJA S.L.**, como promotora de la **LINEA AÉREA DE 66 KV de LONGITUD 7.580 M** en Castañares de Rioja, Zarratón, Castañares y Haro que solicite en el Ayuntamiento de Casalarreina la preveía y preceptiva licencia de obras.
45. Decreto de fecha **11 de diciembre de 2015**, por el que se resuelve la iniciación de procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con la solicitud de **DÑA. MARÍA ROSA PIJOAN ZUBIZARRETA**.

46. Decreto de fecha **14 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **AGRÍCOLA SOBRINO S.L.** para pavimentado de suelo y colocación de arquetas para aguas pluviales en Avenida de La Paz, 65-67.
47. Decreto de fecha **14 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obras a **LA FAMILIA DÍAZ RANEDO** para reparación de panteón.
48. Decreto de fecha **18 de diciembre de 2015**, por el que se concede licencia de obra a **D. FRANCISCO LÓPEZ USABEL** para reparación de caseta de aperos en Polígono 505, parcela 5073.
49. Decreto de fecha **30 de diciembre de 2015**, por el que se resuelve conceder a **D. JAVIER DÍEZ SENDÓN** la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por el vehículo con matrícula 5451-CGR.
50. Decreto de fecha **04 de enero de 2016**, por el que se concede licencia de obras a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE PRADILLAS -5**, para rasear ático.
51. Decreto de fecha **04 de enero de 2016**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. ROSA FERNÁNDEZ GARCÍA** para reforma de baño y cocina en Calle Pradillas, 5-5ª izquierda.
52. Decreto de fecha **04 de enero de 2016**, por el que se concede licencia de obras a **D. ÁNGEL ORTIZ RUIZ**, para limpieza de tejado y pintar fachada en Avenida de La Rioja,57.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales toma la palabra la Sra. Concejala por el Partido Popular Dña. María Angélica Elosúa Capellán para pedir información sobre la serie de Decretos que hacen referencia a una acceso exterior en "Villa de Nafar". Respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de la legalización de una serie de obras en dicha Urbanización, que se han realizado sin la preceptiva licencia de obras y que tienen por objeto la realización de un acceso exterior de los inmuebles al jardín e incluso de la realización de bodegas. Y que para su legalización se les ha requerido proyecto.

Pregunta a continuación Dña. María Angélica Elosúa Capellán por el Decreto que hace referencia a ECO2 BIORIOJA. Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es una alegación a la Planta de Biomasa que quieren instalar en Castañares. Que entiende que el tema merecía un monográfico y que alegó con las competencias que le corresponden, pero que sin lugar a dudas este tema habrá de ser debatido en Pleno, quien tendrá que tomar decisiones. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que en Castañares quieren poner una Planta de Biomasa que se alimentará con paja. Hay una línea eléctrica que se ha tramitado aparte, que tiene licencia y contra la que alegamos hace varios años, se trata de una línea de Alta Tensión que partirá de la Planta y por la zona de Zaballa llegará hasta Haro. En la Planta se instalará una chimenea de 60 metros y se trata de quemar, considerando nosotros que eso no es compatible con el modelo económico de la zona, de servicios y turístico, aún cuando estamos muy a favor del crecimiento industrial. Pero no de torres de 60 metros en un modelo del Patrimonio de la Humanidad. Hemos alegado a la línea eléctrica y hemos mandado un escrito para ver lo que nos afectará en caminos, cómo afectará a los agricultores, y cuál será su impacto visual. A partir de ahí habrá que ver, aun cuando la Planta de Biomasa ya cuenta con Licencia Ambiental Integrada.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán para preguntar sobre el hecho al que hace referencia un Decreto que trata sobre Responsabilidad Patrimonial. Interviniendo el Sr. Alcalde para decir que se trata de una tema antiguo, de hace ocho años, sobre la caída de un niño en las proximidades del Mesón "El Puente".

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejala por el Partido Popular, D. Andrés López de Ocariz Ocariz para llamar la atención sobre la forma en que se ha redactado un Decreto que hace referencia a las horas realizadas por un empleado municipal, señalando que entiende que dicha redacción puede ser mejorable.

5º.- MOCIONES, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán para decir que aún faltaba por contestar a una pregunta que formularon en el Pleno Ordinario anterior, el coste de las Jornadas Históricas. Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, para decir que el coste de dichas jornadas fue de

600 euros de alojamiento para casa ponente, más 600 euros de dieta para cada uno de los tres ponentes, el pago del Kilometraje a dos de ellos y la manutención. Que había que añadir algún otro pequeño coste como el de los carteles que se encargaron en Viela, en Haro, y el de las acuarelas que les entregó como recuerdo a los ponentes.

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento ha perdido un juicio por una licencia de obras que se concedió en el año 2006 para construir en la zona de "Riosol". Que aunque el constructor pagó el ICIO nunca inició las obras y que con posterioridad solicitó la devolución de los 30.000,00 euros del ICIO. Que dicha devolución fue denegada por el Ayuntamiento al entender que cuando se solicita la devolución el plazo para dicha reclamación habría prescrito, pero el Sr. Juez ha dicho que no y hay que devolver el importe del ICIO.

A continuación, por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, se propone la inclusión en el Orden del Día, por motivo de urgencia, de tres nuevos puntos:

- Lectura y aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha **30 de diciembre de 2015**.
- Inclusión de un nuevo Artículo en el Capítulo 3 "Normas de Urbanización" de la normativa del Plan Parcial del Sector R-4.
- Solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial del Gobierno de La Rioja, de la cesión al Ayuntamiento de Casalarreina de la titularidad de tramos urbanos.

Añadiendo el Sr. Alcalde, que el Acta del 30 de diciembre de 2015 no ha podido ser incluida en el Orden del Día, en el momento de la convocatoria de la presente Sesión, por estarse elaborando en este momento, lo que no permitía su inclusión en el dossier. Pero que, encontrándose ya levantada, en este momento podría optarse bien por someterse al Pleno en esta Sesión, bien por tratarse en el próximo Pleno Ordinario. Sigue diciendo que, respecto a los otros dos puntos es muy urgente pasarlos por el Pleno, ya que los mismos afectan al desarrollo del Sector R-4.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete a continuación a votación la urgencia, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales, nueve de los nueve que integran la Corporación de Casalarreina, y, por tanto, por mayoría absoluta, incorporar al Orden del Día los tres nuevos puntos más arriba señalados, a los que se numerará 6, 7 y 8.

6º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Dada lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de diciembre de 2015, y abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete seguidamente a votación el presente punto, acordándose:

- Votan a favor de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015 el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero, Dña. Eva María San Miguel Gubía, Dña. María Esther Iracheta Maisterra, Dña. María Angélica Elosúa Capellán y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, que suman siete. En consecuencia, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, queda aprobada el Acta de fecha 30 de diciembre de 2015.

7º.-INCLUSION DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO 3 "NORMAS DE LA URBANIZACIÓN" DE LA NORMATIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-4.-

Puesto en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, la siguiente documentación:

- A) INFORME DE CARRETERAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2015, DEL SIGUIENTE TENOR:**

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Casalarreina, recibida en esta Consejería con fecha 29 de abril de 2015 y relativa al Plan parcial del Sector R-4 del municipio, en aplicación del artículo 13 de la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se emite el siguiente informe vinculante:

- Deberá aportarse un plano de detalle de la glorieta situada en la intersección de la carretera LR-311, acotando sus radios interior y exterior, así como los radios de giro de todos los ramales.
- Deberán acotarse las líneas de edificación con respecto a la arista exterior de dicha glorieta. En cualquier caso la distancia mínima a la misma no podrá ser inferior a diez (10) metros.
- Se incluirá un apartado en la Normativa con el siguiente contenido: "El proyecto de urbanización contemplará la totalidad de las obras necesarias para la construcción de la glorieta situada en la carretera LR-311, de acuerdo con las condiciones que establezca en su momento la Dirección General de Obras Públicas y Transportes. En cualquier caso, los trabajos de urbanización o edificación en el sector no podrán comenzarse en tanto que la construcción de dicha glorieta no se haya finalizado y exista conformidad expresa de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes."

Por las consideraciones anteriores se emite **INFORME DESFAVORABLE**.

B) INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, DEL SIGUIENTE TENOR:

Visto el informe del Servicio de Carreteras del Gobierno de La Rioja, el equipo redactor del Plan Parcial del sector R4 de Casalarreina

INFORMA

Que el Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina está iniciando los trámites para proceder al cambio de titularidad de la travesía de la carretera LR-311 desde el cruce de la misma con la variante del municipio.

Es por ello que se realiza la siguiente

PROPUESTA

Incluir el siguiente artículo dentro del Capítulo 3 "Normas de la Urbanización" de la normativa del Plan Parcial:

Artículo 3.0 Condiciones previas para la aprobación del proyecto de urbanización

No podrá aprobarse definitivamente el proyecto de urbanización, ni iniciarse trabajos de urbanización o edificación en el ámbito del Plan Parcial, en tanto que no se haya procedido al cambio de titularidad de la carretera LR-311 en su tramo urbano y ésta se haya incorporado en el viario público del Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete seguidamente a votación el presente punto, acordándose por nueve de los nueve Concejales integrantes de la Corporación de Casalarreina, y, por tanto, por **mayoría absoluta**:

Incluir el siguiente artículo dentro del Capítulo 3 "Normas de la Urbanización" de la normativa del Plan Parcial del Sector R-4:

Artículo 3.0 Condiciones previas para la aprobación del proyecto de urbanización. No podrá aprobarse definitivamente el proyecto de urbanización, ni iniciarse trabajos de urbanización o edificación en el ámbito del Plan Parcial, en tanto que no se haya procedido al cambio de

titularidad de la carretera LR-311 en su tramo urbano y éste se haya incorporado en el viario público del Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina.

8º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, DE LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA DE LA TITULARIDAD DE TRAMOS URBANOS.-

Puesto en conocimiento del Pleno, por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, las conversaciones mantenidas con la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, del Gobierno de La Rioja, por el Sr. Arquitecto Municipal, en relación con los **las carreteras regionales LR-311 y LR-503**.

Y abierto el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete el presente punto a votación, acordándose por nueve de los nueve Sres. Concejales que integran la Corporación de Casalarreina:

Primero. Solicitar a la **Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial**, del Gobierno de La Rioja, la **cesión al Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja) de la titularidad** de las del tramo urbano de la **carretera regional LR-311**, así como **SOLICITAR** la transferencia **completa de la LR-503** a su paso por Casalarreina, previo acuerdo al respecto entre ambas Administraciones.

Segundo. **Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente**, D. Félix Caperos Elosúa, **toda competencia** para la firma de aquellos documentos derivados de la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, se levanta la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario



Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente

